



# Ayuntamiento de La Pesga

C/. Gabriel y Galán, 17  
10649 LA PESGA  
(Cáceres)

Tlfo.: 927 67 45 62 - Fax.: 927 67 46 06

E-mail: [ayuntamiento@lapesga.es](mailto:ayuntamiento@lapesga.es)

[www.lapesga.es](http://www.lapesga.es)

## SESIÓN ORDINARIA celebrada por el AYUNTAMIENTO PLENO con fecha 25 de Septiembre de 2015

### ASISTENTES:

#### **PRESIDENTE:**

D. José David Domínguez Martín (PSOE)

#### **CONCEJALES:**

*Grupo municipal Socialista (PSOE):*

Doña Sonia Martín Moriano

D. Francisco Javier del Puerto Jiménez

Doña M<sup>a</sup> del Pilar Sánchez Carrasco

*Grupo municipal Popular (PP):*

D. Ignacio José Domínguez Mohedano

D. Víctor Domínguez Domínguez

Doña María Ángeles Iglesias Domínguez

*Grupo municipal Ciudadanos (C's):*

Doña M<sup>a</sup> Begoña González Cambero

D. Jaime González Iglesias

#### **SECRETARIO:**

D. Fernando García Hernández

En La Pesga, a veinticinco de septiembre de dos mil quince, siendo las 19:00 horas se reunieron, en primera convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José David Domínguez Martín y la asistencia del Secretario actal. , D. Fernando García Hernández, los concejales expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria. La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el siguiente,

### **ORDEN DEL DÍA:**



## **1.- Aprobación, si procede, del acta en borrador de la sesión celebrada el día 4 de Septiembre.**

El Presidente comienza su intervención haciendo constar que en el punto de Ruegos y Preguntas, página 14, párrafo 2º, en lugar de cinco enganches y peticiones de agua, él dijo "cuatro contadores", lo que comprueba el Secretario, admitiendo que se trata de un error en la transcripción, por lo que procede realizar dicha corrección en el borrador del acta de la sesión anterior, en los términos indicados.

No habiendo más intervenciones al respecto, se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior, votando en contra los dos concejales del Grupo Ciudadanos, y a favor los siete concejales de los Grupos Socialista y Popular.

## **2.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía.**

En cumplimiento con lo establecido en el art. 42 del ROF, se da cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria hasta el día 23 del presente mes.

## **3.- Aprobación de la memoria del PFEA 2015 y solicitud de ayudas.**

Dada cuenta del acuerdo de la Comisión Provincial de Seguimiento del Servicio Público de Empleo Estatal para la distribución de los fondos asignados en el primer reparto del Programa de Fomento de Empleo Agrario para la provincia de Cáceres, para el presente ejercicio, habiéndole correspondido a este municipio un importe de 84.000 euros, para la realización de obras de interés general y social, por el Presidente se da cuenta de las actuaciones a realizar de acuerdo con la Memoria redactada por el Arquitecto Técnico D. José Antonio Casero Romero, para llevar a cabo las obras denominadas "Adecuación del Camino Romaillo y construcción de vestuarios en Pista de padel y tenis" por un importe total de ejecución por Administración de 97.271,76 euros, de los que 84.000 euros corresponden a mano de obra desempleada, siendo el plazo de solicitud hasta el día 30 de presente mes.

Pide la palabra la portavoz del Grupo Ciudadanos, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Begoña González, quien sostiene que la memoria y solicitud de ayudas del PFEA 2015, según sus palabras textuales llega "tarde y muy tarde", pues teniendo fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento, la solicitud de dichas ayudas, el 31 de marzo de 2015, y venciendo el plazo el 30 de septiembre de 2015, opina que desde que se constituyó la actual Corporación, el Equipo de Gobierno no ha contado con los grupos políticos de la oposición para dialogar, proponer y acordar cuales serían las obras a realizar más convenientes. Y puesto que el plazo de solicitud acaba en





# Ayuntamiento de La Pesga

C/. Gabriel y Galán, 17  
10649 LA PESGA  
(Cáceres)

Tlfno.: 927 67 45 62 - Fax.: 927 67 46 06

E-mail: [ayuntamiento@lapesga.es](mailto:ayuntamiento@lapesga.es)

[www.lapesga.es](http://www.lapesga.es)

unos días, no da tiempo nada más que a aprobar la memoria que se trae hecha, y concluye que por el bien del pueblo no van a votar en contra, pero que será el Sr. Alcalde el único responsable del destino de esos fondos.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo Popular, D. Ignacio José Domínguez, señalando que no se ha discutido cual es la prioridad de las obras a realizar con las ayudas referidas, pues sabiendo como se compone actualmente el Pleno, mantiene que el Equipo de Gobierno, podría haber contactado con los demás representantes políticos para haber decidido entre todos el destino de esos fondos. A lo que el Alcalde-Presidente contesta, que se tendrá en cuenta en posteriores ocasiones y que están abiertos a cualquier propuesta.

Solicita la palabra la portavoz del Grupo Socialista, Doña Sonia Martín, indicando que el Equipo de Gobierno está abierto a las propuestas y colaboraciones que los Grupos políticos de la oposición quieran realizar, pero que en ningún momento han traído ninguna aportación.

Por alusiones, la Sra. González, dice que su Grupo no puede hacer una propuesta si no sabe, ni se le informa, que hay unos fondos, ni tampoco para que son, de forma que cuando quieran contar con la oposición que lo hagan y punto.

El Sr. Domínguez Mohedano, añade que es el Equipo de Gobierno quien tiene que informarles, recordándole el Presidente que la fecha de comunicación de la asignación por el Servicio Público de Empleo, es de Abril.

Tratado el asunto, es sometido a votación, acordándose por unanimidad:

**Primero.-** APROBAR la Memoria redactada por el Técnico Municipal, denominada "Adecuación del Camino Romaillo y construcción de vestuarios en Pista de padel y tenis", cuyo importe total de ejecución por administración asciende a 97.271,76 euros.

**Segundo.-** SOLICITAR al Servicio Público de Empleo Estatal una subvención por importe de 84.000 euros para la contratación de desempleados que participarán en dicha obra.

**Tercero.-** ENVIAR una Certificación comprensiva del presente acuerdo junto con la restante documentación al Servicio Público de Empleo Estatal, Dirección Provincial de Cáceres, a tales efectos.



#### **4.- Solicitud de ayudas para la reforma del Consultorio Médico.**

El Presidente da cuenta de la Orden de 8 de abril de 2015, por la que se convocan las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria a las Corporaciones Locales destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de los centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondientes al año 2015. (DOE nº 80 de 28 de Abril de 2015), cuyo plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo 31 de Octubre.

Seguidamente solicita la palabra la Sra. González, a cuyo parecer el tema debe tratarse considerando dos puntos: Punto primero, la subvención. Respecto de lo que el Grupo Ciudadanos, está de acuerdo en solicitar las ayudas para dicho proyecto. Y segundo, el compromiso que asumiría el Ayuntamiento de aportar la diferencia entre lo que se asigne por la subvención y el coste total del proyecto, en lo que su Grupo no está de acuerdo. Por tanto, su posición es esperar a ver que porcentaje de dinero se concederá de subvención para luego estudiar si es viable o no, la aportación del Ayuntamiento.

El Sr. Domínguez Mohedano, manifiesta desconocer a que aportación se están refiriendo, y cree que sólo se está tratando de solicitar una subvención, aclarándole el Presidente que según la normativa indicada se puede conceder hasta el 100% del coste del proyecto y que en caso de ser inferior se estudiaría su viabilidad.

La Sra. González propone solicitar la subvención y esperar a ver que porcentaje dan para estudiarlo, algo también comparte el Sr. Domínguez Mohedano.

Ante la confusión creada, el Secretario solicita intervenir para aclarar los contenidos de la subvención que se está tratando, repasando los compromisos exigidos en la indicada Orden para poder solicitar tales ayudas, y en todo caso, concluye que una vez conocido el importe, en su caso, se podrá valorar si renunciar a ella o aceptarla y ejecutar la obra.

Tras diversas intervenciones al respecto y aclarado el asunto, se somete a votación, acordándose por unanimidad:

**Primero.- APROBAR** la Memoria Valorada redactada por el Técnico Municipal, D. José Antonio Casero Romero, con un presupuesto total de 153.382,26 euros, garantizando la viabilidad urbanística de la actuación reseñada.





# Ayuntamiento de La Pesga

C/. Gabriel y Galán, 17  
10649 LA PESGA  
(Cáceres)

Tlfn.: 927 67 45 62 - Fax.: 927 67 46 06

E-mail: [ayuntamiento@lapesga.es](mailto:ayuntamiento@lapesga.es)

[www.lapesga.es](http://www.lapesga.es)

**Segundo.-** Adquirir el COMPROMISO de esta Corporación de llevar a cabo las obras proyectadas que no alteran la normativa urbanística municipal.

**Tercero.-** SOLICITAR a la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura una subvención por importe de 153.382,26 euros, con el objeto de que alcance el 100% del importe del presupuesto.

**Cuarto.-** Adquirir el COMPROMISO de esta Corporación de aportar la diferencia en el caso de que la subvención concedida sea inferior al coste real de la obra, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos. Con la facultad de desistimiento de la subvención por la Corporación, en el caso de que la subvención concedida no se ajuste a sus posibilidades de aportación y no se pueda asumirse la diferencia que le corresponda.

**Quinto.-** Adquirir el COMPROMISO de esta Corporación de destinar el Centro, objeto de la reforma, a fines sanitarios, por un periodo no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería competente en materia de Sanidad.

**Sexto.-** Facultar al Alcalde Presidente, D. José David Domínguez Martín, para la firma y tramitación de cuantos documentos y gestiones fueren precisas para la ejecución del presente acuerdo.

## **5.- Aprobación de las fechas de fiestas locales para el próximo año 2016.**

Considerando que mediante Decreto 250/2015, de 31 de julio (D.O.E. nº 152 de 7 de agosto de 2015) se han fijado para el año 2016 las fiestas laborales retribuidas y no recuperables en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y teniendo en cuenta que en el artículo 3º, del mencionado Decreto, se establece que serán también inhábiles para el trabajo, con el carácter de fiestas locales, otros dos días que serán determinados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, a propuesta del órgano competente del Ayuntamiento, por parte del Presidente se propone las siguientes fechas de las fiestas locales para el próximo año sean;

Lunes, 13 de Junio	Festividad de San Antonio.
Lunes, 5 de Diciembre	Fiestas Patronales.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del Grupo Ciudadanos y, tras justificar sus motivos, propone que las fechas sean:

Lunes, 13 de Junio	Festividad de San Antonio.
Miércoles, 14 de Septiembre	Día Cristo.







# Ayuntamiento de La Pesga

C/. Gabriel y Galán, 17  
10649 LA PESGA  
(Cáceres)

Tlfno.: 927 67 45 62 - Fax.: 927 67 46 06

E-mail: [ayuntamiento@lapesga.es](mailto:ayuntamiento@lapesga.es)

[www.lapesga.es](http://www.lapesga.es)

*podología para personas mayores, como se ha venido haciendo hasta ahora, por parte de este Ayuntamiento.*

*De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:*

*Que se continúen prestando los servicios de Podología cada trimestre o cuatrimestre."*

Sometido a votación es aprobada por unanimidad la presente Moción en los términos indicados.

Seguidamente, por parte de la portavoz del Grupo Ciudadanos, se somete a la consideración del Pleno, otra Moción, cuyo carácter urgente es aprobado con los cinco votos a favor de los Grupos Ciudadanos y Popular, absteniéndose los cuatro miembros del Grupo Socialista, siendo incluida como un punto más de la presente sesión;

## **8.- Moción presentada por el Grupo Ciudadanos para fijar la periodicidad de sesiones de la Comisión Especial de Cuentas y aumentar la cuantía por asistencias a dicho órgano.**

*"Doña MARÍA BEGOÑA GONZÁLEZ CAMBERO, Portavoz del Grupo Municipal de CIUDADANOS en el Ayuntamiento de La Pesga en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, artículos 91.4 y 97.3; por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente:*

**MOCIÓN DE URGENCIA PARA APROBAR QUE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS ACTUE COMO COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE Y LA PERIODICIDAD Y LA HORA DE LA CELEBRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS PERMANENTE.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Desde Ciudadanos hemos visto que en el pleno celebrado el día 26 de Julio de 2015, se aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos la Comisión Especial de Cuentas, dicha Comisión Especial de Cuentas no tiene fijado por el Pleno la periodicidad de las sesiones, por lo que nos hemos visto obligados a presentar esta moción urgente para hacer cumplir lo establecido en la Ley. Ya que la Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva,*



# Ayuntamiento de La Pesga

C/. Gabriel y Galán, 17  
10649 LA PESGA  
(Cáceres)

Tlfno.: 927 67 45 62 - Fax.: 927 67 46 06

E-mail: [ayuntamiento@lapesga.es](mailto:ayuntamiento@lapesga.es)

[www.lapesga.es](http://www.lapesga.es)

*y a ella corresponde el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias. La Ley nos dice que:*

*"(...) mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, la Comisión Especial de Cuentas podrá actuar como Comisión informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad".*

## *PROPUESTA DE RESOLUCIÓN*

*De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes, ACUERDOS:*

*Pedimos en primer lugar:*

*a) Que la Comisión Especial de Cuentas aprobada en sesión plenaria de 26 de Julio de 2015, pase a tener la consideración y actúe como una Comisión informativa permanente.*

*En segundo lugar:*

*b) Que la celebración de la Comisión sea mensual para que se lleve a cabo un examen más detallado de todas las cuentas, tanto presupuestarias como extrapresupuestarias.*

*c) Que se establezca la periodicidad de la Comisión Especial de Cuentas, el viernes anterior a la celebración del Pleno ordinario de cada mes.*

*d) Que si ese viernes fuese festivo, se celebrará el día anterior hábil (y así sucesivamente).*

*e) Que la hora de celebrarse en Primera convocatoria será a las 19:00h. Si no asistiera número suficiente para celebrar la sesión, será en segunda convocatoria, a las 19:30 h.*

*f) Durante el mes de agosto no se convocará dicha comisión por vacaciones.*

*Por último:*

*a) Que la remuneración sea de 100 €.*

*Conforme al artículo 13 del ROF, los miembros de la Corporación que NO tengan dedicación exclusiva o parcial percibirán por asistencia a los órganos colegiados de los que forman parte.*





*b) La composición será la misma que la aprobada en la sesión plenaria del 26 de Julio de 2015.*

*En La Pesga a 25 de Septiembre de 2015"*

La portavoz del Grupo Socialista pregunta si esta Moción es la misma que la presentada en la pasada sesión, aclarándole la Sra. González que no es la misma.

El Presidente indica que su Grupo se opone a la remuneración de los cien euros, añadiendo que no cree que sea lícito cobrar esas cantidades, además de no contar con partida presupuestaria para tales fines, considerando muy elevado dicho importe que solicita sea rebajado.

La Sra. González toma la palabra, lanzando la siguiente pregunta ¿Ustedes saben el número de móviles que tiene este Ayuntamiento? algo que ella asegura conocer y que tratará en otra ocasión y que lo que solicita son 25 euros más de lo que ya se ha aprobado, haciendo también referencia al sueldo del Alcalde, solicitando que pase a votación el asunto.

El Presidente explica que su sueldo estaba presupuestado, a diferencia de la Comisión Especial de Cuentas, cuyo gasto, no estaba previsto en los Presupuestos, preguntando al Sr. Domínguez Mohedano, la periodicidad en la que se reunía dicha Comisión durante su legislatura, respondiendo que estaba puesta semestralmente, pero que se trata de legislaturas diferentes y que existe la posibilidad de hacer modificaciones presupuestarias.

Sometido a votación, lo hacen en contra los cuatro miembros del Grupo Socialista, siendo aprobada con los dos votos a favor del Grupo Ciudadanos más los tres del Grupo Popular, el contenido de la presente Moción en los términos expresados.

## 7.- Ruegos y Preguntas.

Comienza su intervención el Presidente quien informa que está pendiente de recibir un informe jurídico solicitado con relación a la Moción propuesta por el Grupo Ciudadanos en la pasada sesión con relación a la Comisión Especial de Cuentas.

Seguidamente pide la palabra la Sra. González, quien formula las siguientes preguntas:

- "¿Por qué usurpa o asume las funciones del Pleno?" En referencia a la aprobación de las bases para la contratación laboral temporal del director - cuidador de la guardería,



# Ayuntamiento de La Pesga

C/. Gabriel y Galán, 17  
10649 LA PESGA  
(Cáceres)

Tlfn.: 927 67 45 62 - Fax.: 927 67 46 06

E-mail: [ayuntamiento@lapesga.es](mailto:ayuntamiento@lapesga.es)

[www.lapesga.es](http://www.lapesga.es)

concretamente a la convocatoria y a la contratación. Seguidamente da lectura del artículo 41.14.a) y 50.7 de ROF, acusando al Presidente de haber cometido prevaricación y haber metido a dedo a una persona, instándole para que convoque un pleno extraordinario urgente para la aprobación de dichas bases y seguir el procedimiento establecido y, una vez que el Tribunal se pronuncie sobre la selección de los candidatos, que convoque la Mesa de Contratación que será la que definitivamente decida la persona a contratar para elevar la propuesta a la Resolución de la Alcaldía, advirtiéndole de que, en caso contrario, tomarán las medidas oportunas desde su Grupo.

A continuación el Presidente le contesta que preguntó en Secretaría el procedimiento a seguir, añadiendo la portavoz del Grupo Socialista que no se ha cogido a nadie a dedo, pues solamente se ha presentado una aspirante interesada, reiterando la Sra. González que es una irregularidad la que se ha cometido.

El Presidente solicita la intervención del Secretario para aclarar este asunto, quien informa que el puesto convocado, con carácter laboral temporal, figura presupuestado y recogido en la plantilla de personal del Presupuesto para el presente ejercicio, añadiendo que, de acuerdo con el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el órgano competente para la aprobación de las bases de selección es el Alcalde, siendo el Tribunal el órgano que le eleva la propuesta de contratación y no la Mesa de Contratación, órgano que tiene atribuida otras competencias.

Por alusiones la Sra. González retoma nuevamente la palabra dirigiéndose al Secretario para recordarle que le dijo en su despacho que las bases tenían que ir a Pleno y la respuesta de éste fue "si tienen que ir a Pleno irán", afirmación que lleva implícita la respuesta, continuando la Sra. González dando lectura del articulado legislativo que estimó oportuno señalar, ya que se mostraba en total desacuerdo con la información dada por el funcionario que suscribe, reiterando que tiene que ser la Mesa de Contratación la que eleve la propuesta de la contratación al Alcalde.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Domínguez Iglesias, preguntando que se va hacer con el tema del Colegio, concretamente sobre su conservación y reparaciones, y el Presidente le explica que ha mantenido una reunión con el Sr. Director del Colegio, para realizar las actuaciones más urgentes, como la pintura de alguna de las aulas y un sanitario adaptado a los alumnos más pequeños, además de otras actuaciones en el tejado, mostrando su disposición a colaborar en todo aquello que está a su alcance en la medida de las posibilidades.





# Ayuntamiento de La Pesga

C/. Gabriel y Galán, 17  
10649 LA PESGA  
(Cáceres)

Tlfn.: 927 67 45 62 - Fax.: 927 67 46 06

E-mail: [ayuntamiento@lapesga.es](mailto:ayuntamiento@lapesga.es)

[www.lapesga.es](http://www.lapesga.es)

Seguidamente toma la palabra la Sra. González para preguntar por el suelo de la Nave pidiéndole al Presidente explicaciones de por qué no ha convocado la Mesa de Contratación. Continúa la Sra. González preguntando si el Alcalde Presidente ha contratado orquestas en el mes de Agosto para las Fiestas de la Aceituna ya que no ha visto que se hayan pagado aún, siendo informada que la orden de pago ha sido cursada con esta misma fecha y por tanto de dicha Resolución se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

Con relación a los trabajos en el suelo de la Nave, el Presidente le indica que, como sabe el Sr. Domínguez Mohedano, este contrato ya estaba comprometido a la empresa Arco Iris, que además era el más ventajoso con relación a otros presupuestos que ha solicitado. El Sr. Domínguez Mohedano indica que se podría haber sacado otras mejoras aclarando que él no lo tenía comprometido, tan sólo había presentado el presupuesto para solicitar la subvención. El Presidente añade que ha sido la mejor opción y por razones de plazos no han existido otras alternativas.

La Sra. Sánchez Carrasco se dirige a la Sra. González preguntándole que si de verdad cree que el Equipo de Gobierno hace las cosas a escondidas, sin transparencia... respondiendo la Sra. González que sólo ha formulado una pregunta, señalando la Sra. Sánchez la buena voluntad del Equipo de Gobierno, manifestando la Sra. González que ejerce su labor de oposición y son preguntas que debe realizar, admitiendo que es seria a la hora de formularlas y que se las trae por escrito.

Continúa su intervención la Sra. González quien formula otra pregunta; ¿Por qué no ha cerrado Vd. la cuenta de Facebook? según el Pleno celebrado el pasado 4 de septiembre se acuerda por mayoría el cierre de la cuenta de Facebook del Ayuntamiento de La Pesga, afirmando que el Presidente lo que hace es cambiarla de nombre, pasando de Ayuntamiento de La Pesga, a A. La Pesga, organización gubernamental, petición que reiteró con fecha 7 de septiembre, recibiendo contestación a través de dicha cuenta de Facebook, en la que dice que A. significa Amigos y quita la palabra gubernamental, instándole nuevamente a que cierre dicha cuenta.

El Presidente le contesta con una pregunta "¿de quién es la cuenta?", aclarándole que la cuenta no es del Ayuntamiento y que será un Juez quien tenga que decirle lo que tiene o no que cerrar y no la Sra. González.

El Sr. Domínguez Domínguez indica que ha visto comentarios ofensivos en el facebook que han sido permitidos por el Presidente y que fue la mayoría del Pleno quien acordó cerrar la cuenta indicada.



# Ayuntamiento de La Pesga

C/. Gabriel y Galán, 17  
10649 LA PESGA  
(Cáceres)

Tlfno.: 927 67 45 62 - Fax.: 927 67 46 06

E-mail.: [ayuntamiento@lapesga.es](mailto:ayuntamiento@lapesga.es)

[www.lapesga.es](http://www.lapesga.es)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las 19:55 horas, de la que se extiende la presente acta, que certifico y firmo, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.



Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

Fdo. José David Domínguez Martín



El Secretario actal.,

Fdo. Fernando García Hernández